DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10281
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2017ER3104

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				**SOLICITANTE: INFRID LILIANA NOVOA MORALES**
COE	28	MÓVIL	356	
FECHA	24 de Marzo de 2017	HORA	3:00p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO EVALUADO	Calle 17 No 95-25	**ÁREA DIRECTA**			200m²		
SECTOR	El Carmen Fontibón	**POBLACIÓN ATENDIDA**			1		
UPZ	75 – Fontibón	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	9- Fontibón	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0079BDCX	**OFICIO REMISORIO**			CR-26952		

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño Severo

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Cobertura	Amenaza por remoción en masa: Sin Cobertura
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: 87 de1 1 de Febrero de2007 Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)



Figura No 1. Ubicación del predio de la Calle 17 No 97-25, Sector el Carmen Fontibón de la Localidad de Fontibón.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

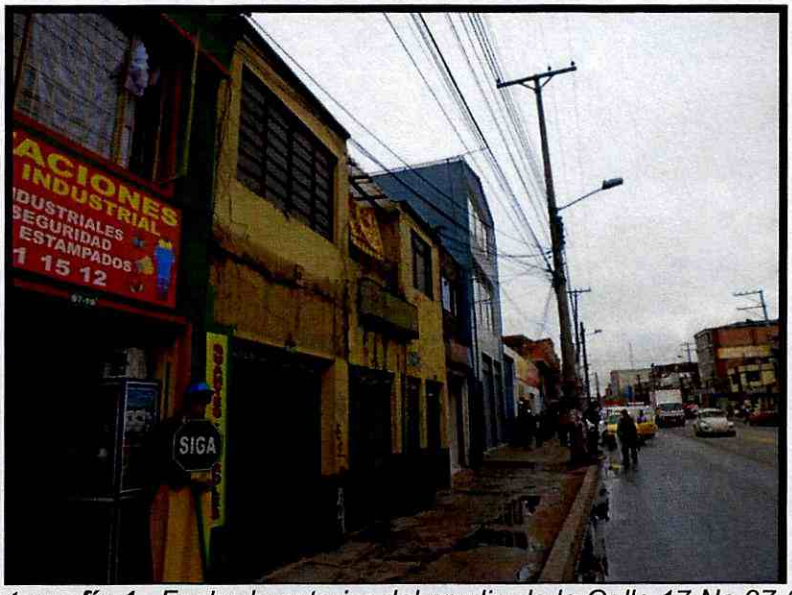
4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En el predio evaluado se emplaza una edificación de dos niveles de uso mixto. En el primer nivel se encuentra una unidad habitacional donde vive el señor Gonzalo Moreno Díaz y un local comercial atendido por él. El segundo nivel se encuentra actualmente deshabitado. La edificación fue construida hace más de 80 años y su conformación estructural está basada en muros de carga con placa maciza de cubierta en concreto reforzado y entrepiso en madera (Ver Fotografía 1).

Se evidencian desprendimientos de concreto en la cara inferior de la placa de cubierta, desprendimientos que abarcan hasta 6m² de área aproximadamente y que dejan al descubierto el acero de refuerzo. El acero expuesto presenta alto grado de corrosión, lo que indica que ha perdido sus propiedades mecánicas y que su contribución a la resistencia a la flexión es casi nula (Ver Fotografías 2 y 3).

Dentro de las posibles causas por las que se presentan los desprendimientos de concreto de la placa de cubierta están la vetustez de la edificación y la falta de mantenimiento a lo largo de los años.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. *Fachada exterior del predio de la Calle 17 No 97-25*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 2. *Desprendimientos de concreto en la cara inferior de la placa de cubierta del predio avaluado*



Fotografía 3. *Desprendimientos de concreto en la cara inferior de la placa de cubierta del predio avaluado*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapsos parciales o totales de la placa de cubierta de la vivienda evaluada, los cuales el entrepiso en madera no podría soportar y por ende recaerían trozos de la placa en el primer piso en donde se encuentra la unidad habitacional y el local comercial del primer piso.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la Calle 17 No 97-25, Sector El Carmen Fontibón de la Localidad de Fontibón.

- Solicitud de evacuación temporal y preventiva de toda la edificación emplazada en el predio de la Calle 17 No 97-25, Sector El Carmen Fontibón de la Localidad de Fontibón, mediante el Acta 0630 del 24 de Marzo de 2017.

8. CONCLUSIONES

- La habitabilidad de la edificación y la funcionalidad del local comercial del inmueble emplazado en el predio de la Calle 17 No 97-25, Sector El Carmen Fontibón de la Localidad de Fontibón., se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados en la placa de cubierta.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria distrital de Planeación.- SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable o responsables del predio de la Calle 17 No 95-25, acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva y de restricción de uso del local comercial, hasta tanto de adelanten las acciones que garanticen la estabilidad y funcionalidad de la edificación.

- Al responsable o responsables del predio de la Calle 17 No 95-25, adelantar las obras de reparación y/o reforzamiento y/o reconstrucción de la placa de cubierta y de la estructura en general de la edificación, basadas en un estudio de patología que incluya vulnerabilidad estructural, que identifique el nivel de daño; estudios que deberán determinar el tipo de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevar la estructura a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía Local de Fontibón, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 25202111210CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co